|  |  |
| --- | --- |
|  | **Documento C24/116-S** |
| **29 de agosto de 2024** |
| **Original: inglés** |
|  |  |
| **RESUMEN DE LOS DEBATES**  **DE LA**  **SEXTA SESIÓN PLENARIA** | |
| Lunes 10 de junio de 2024, de las 14.35 a las 17.45 horas  **Presidente**: Sr. F. SAUVAGE (Francia) | |
| |  |  |  | | --- | --- | --- | |  | **Asuntos tratados** | **Documentos** | | 1 | Informe de la Presidenta del GTC-CMSI+ODS sobre los resultados de la 39ª y 40ª reunión | [C24/8(Rev.1)](https://www.itu.int/md/S24-CL-C-0008/es) | | 2 | Proyecto de Informe de la CMSI+20: Contribución de la UIT a la aplicación y supervisión de los resultados de la CMSI | [C24/60](https://www.itu.int/md/S24-CL-C-0060/es), [C24/82](https://www.itu.int/md/S24-CL-C-0082/es) | | 3 | Informe del Presidente del Grupo de Trabajo del Consejo sobre Protección de la Infancia en Línea | [C24/15](https://www.itu.int/md/S24-CL-C-0015/es), [C24/102](https://www.itu.int/md/S24-CL-C-0102/es) | | 4 | Informes verbales de los consejeros sobre las consultas oficiosas en curso e información actualizada sobre la visita del Secretario General de las Naciones Unidas al Consejo de la UIT | – | | |

# 1 Informe de la Presidenta del GTC-CMSI+ODS sobre los resultados de la 39ª y 40ª reunión (Documento [C24/8(Rev.1)](https://www.itu.int/md/S24-CL-C-0008/es))

1.1 La Presidenta del Grupo de Trabajo del Consejo sobre la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (GTC-CMSI+ODS) presenta el Informe del Documento C24/8(Rev.1), en el que se resumen los principales resultados de la 39ª y 40ª reunión del Grupo, y da cuenta de sus observaciones en calidad de Presidenta del GTC-CMSI+ODS sobre el reciente Evento de Alto Nivel del Foro de la CMSI+20 de 2024, celebrado en mayo. En el Anexo A al documento se presenta una propuesta de revisión de la Resolución 1332 (C11, modificada C23) del Consejo a fin de integrar las últimas novedades relacionadas con el proceso de la CMSI, incluidos los resultados del Evento de Alto Nivel, y sentar las bases para un proceso preparatorio abierto e inclusivo para el examen CMSI+20.

1.2 Numerosos consejeros toman la palabra para dar las gracias por el Informe y por el éxito de la organización del reciente Evento de Alto Nivel del Foro de la CMSI+20, así como para reafirmar su compromiso para con el proceso de la CMSI. Reiteraron la importancia de este proceso y de las lecciones extraídas de la aplicación de sus resultados. Dos consejeros resaltan que es necesario armonizar el proceso de la CMSI con el del Pacto Digital Mundial (PDM): ambas iniciativas deben complementarse y reforzarse mutuamente a fin de evitar eventuales duplicaciones y maximizar los efectos de los esfuerzos colectivos. Un tercer consejero anima a los Estados Miembros a aportar su contribución al Fondo Fiduciario de la CMSI.

1.3 Varios consejeros manifiestan su apoyo a la modificación de la Resolución 1332 del Consejo. La plataforma preparatoria multipartita (PPM) es un mecanismo de eficacia demostrada que permitiría a todos los interesados participar en el proceso de examen general. También permitiría integrar los avances más recientes, complementar el trabajo de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (CSTD), entre otros, y consolidar el papel protagonista de la UIT.

1.4 Otros consejeros manifiestan, por su parte, sus reservas al considerar que la propuesta de iniciar la PPM es prematura. El papel de la UIT está adecuadamente formulado en la Resolución 140 (Rev. Bucarest, 2022) de la Conferencia de Plenipotenciarios; la Resolución 1332 se enmendó no hace mucho tiempo, y no desean añadir un proceso paralelo. Por consiguiente, desean disponer de más tiempo para considerar la propuesta.

1.5 A la luz de los debates, el Presidente invita al Consejo a tomar nota del Documento C24/8(Rev.1) y sugiere que la Presidenta del GTC-CMSI+ODS celebre consultas oficiosas sobre la propuesta de modificación de la Resolución 1332 y rinda informe al respecto a una futura Sesión Plenaria.

1.6 Así se **acuerda**.

# 2 Proyecto de Informe de la CMSI+20: Contribución de la UIT a la aplicación y supervisión de los resultados de la CMSI (Documentos [C24/60](https://www.itu.int/md/S24-CL-C-0060/es) y [C24/82](https://www.itu.int/md/S24-CL-C-0082/es))

2.1 Una representante de la Secretaría General presenta el Documento C24/60, que contiene el proyecto de Informe de la CMSI+20 sobre los 20 años de contribución de la UIT a la aplicación y el seguimiento de los resultados de la CMSI y su papel en la consecución de los ODS. La Secretaria General de la UIT presentará el Informe definitivo en el contexto del examen general CMSI+20 en la reunión de 2025 de la Asamblea General de las Naciones Unidas (AGNU) y la CSTD, y a la reunión de 2025 del Consejo a través del GTC-CMSI+ODS. Procede a continuación a presentar el reciente Evento de Alto Nivel del Foro de la CMSI+20, en el que se abordó un amplio abanico de temas, entre ellos la ciberseguridad y la confianza, la inteligencia artificial (IA), las tecnologías incipientes, el acceso efectivo a la infraestructura y el contenido y las brechas digitales. El evento fue un gran éxito y benefició de una considerable cobertura mediática local, nacional y regional. El resumen del Presidente se ha enviado al Secretario General de las Naciones Unidas y a los cofacilitadores del PDM.

2.2 El Presidente agradece a Suiza la acogida y presidencia del Evento de Alto Nivel del Foro de la CMSI+20 de 2024. El consejero de Suiza presenta brevemente el resumen del Presidente del evento de Alto Nivel, contenido en el Documento [C24/INF/18](https://www.itu.int/md/S24-CL-INF-0018/es), que destaca la permanente pertinencia de los resultados de la CMSI de cara a la Cumbre del Futuro y años posteriores, así como la necesidad de reforzar las estructuras de la CMSI existentes y su aprovechamiento en el marco del PDM y en pro de su aplicación.

2.3 El observador de la Federación de Rusia presenta la contribución del Documento C24/82, en el que se propone que el proyecto de Informe sobre la CMSI+20 del Documento C24/60 se considere como un primer proyecto que se suplementará con importante información adicional sobre la ingente cantidad de trabajo realizado por la Unión en aplicación de los resultados de la CMSI, sobre los detallados informes anuales de la UIT sobre la implementación de la CMSI, la Alianza para la Medición de las TIC para el Desarrollo y la Comisión de la Banda Ancha para el Desarrollo Sostenible, sobre los 10 objetivos del Plan de Acción de Ginebra, los retos que plantea la implementación de las Líneas de Acción y los objetivos que no se han podido cumplir, y sobre las propuestas relativas a la perspectiva para la CMSI después de 2025. Dado que el proyecto de Informe no se ha presentado a la consideración del GTC‑CMSI+ODS, no ha habido oportunidad de formular observaciones con antelación. Como la reunión anual de la CSTD se celebrará antes que el Evento de Alto Nivel de la CMSI+20 de 2025, el Informe debería finalizarse en las reuniones del GTC-CMSI+ODS previstas para octubre de 2024 y enero de 2025. Esta propuesta recibe el apoyo de otra consejera.

2.4 La representante de la Secretaría General confirma que el Informe del Documento C24/60 es un documento dinámico que seguirá actualizándose y agradece toda observación dirigida a la inclusión de información adicional, en particular en las próximas reuniones del GTC-CMSI+ODS.

2.5 Numerosos consejeros expresan su agradecimiento por el Informe y por el éxito de la organización del Evento de Alto Nivel del Foro de la CMSI+20 de 2024. Algunos consejeros subrayan el importante papel desempeñado por la UIT en el proceso de la CMSI, que sigue siendo pertinente, y felicitan a la Unión por sus logros, que merecerían más reconocimiento dentro del sistema de las Naciones Unidas. En el Informe deben destacarse esos logros, así como los numerosos seminarios web y tradicionales, premios, reconocimientos y demás eventos relacionados con la CMSI que se han llevado a cabo. En general la naturaleza multipartita del proceso de la CMSI resulta satisfactoria. Una consejera dice que es importante que el proceso cale en todas las regiones.

2.6 Varios consejeros señalan, no obstante, que aún queda trabajo por hacer. Algunos de los resultados de la CMSI se han conseguido, pero no todos. Debe hacerse un seguimiento de los procesos mediante indicadores, y una mejor analítica de datos ofrecería más información sobre la influencia de las iniciativas de TIC y contribuiría a definir más precisamente las estrategias. Es necesario no cejar en el empeño por cerrar la brecha digital y garantizar el acceso equitativo a las TIC para todos, así como reforzar el papel de las TIC para alcanzar los ODS, en particular en las esferas de la educación, la atención sanitaria y el crecimiento económico. Es necesaria una mayor participación de la UIT en los trabajos sobre ciberseguridad.

2.7 Resulta fundamental que el proceso de la CMSI y el PDM estén armonizados a fin de lograr una gobernanza digital mundial coherente y efectiva. Así, el proceso de la CMSI tiene un importante papel que desempeñar en las negociaciones sobre el Pacto. En este sentido, un consejero sugiere reformular el proyecto de PDM a fin de aclarar la relación entre el proceso de la CMSI y el PDM, reforzando este último la primera y no al revés, dado que el trabajo de la UIT sobre la brecha digital se inició hace mucho tiempo, en la PP‑98, y que el proceso de la CMSI está en curso desde hace muchos años ya.

2.8 El Consejo **toma nota** del Informe, entendiendo que la Secretaría tendrá en cuenta las observaciones de los Estados Miembros a la hora de preparar el proyecto definitivo, que se presentará al Consejo en su reunión de 2025.

# 3 Informe del Presidente del Grupo de Trabajo del Consejo sobre Protección de la Infancia en Línea (Documentos [C24/15](https://www.itu.int/md/S24-CL-C-0015/es) y [C24/102](https://www.itu.int/md/S24-CL-C-0102/es))

3.1 El Presidente del Grupo de Trabajo del Consejo sobre Protección de la Infancia en Línea (GTC‑PIeL) presenta el Documento C24/15, que contiene su informe sobre los resultados de la 19ª y 20ª reunión del Grupo, celebradas respectivamente en octubre de 2023 y enero de 2024. La última de esas reuniones se dedicó a los marcos legislativos para garantizar la seguridad de los niños y los jóvenes en línea. Para ambas reuniones se recibió un número nunca visto de contribuciones en las que se exponen las valiosas experiencias de países y miembros de la industria en la protección de la infancia en línea. El GTC-PIeL envió dos Declaraciones de coordinación y preparó un proyecto de Resolución, basado en una contribución de Filipinas, para animar a los Estados Miembros y Miembros de Sector de la UIT a priorizar, racionalizar y reforzar a través de la Unión las actividades de protección de la infancia en línea mediante programas específicos, como la celebración del Día de las Niñas en las TIC. El proyecto de Resolución se reproduce en el Anexo al documento.

3.2 Reconociendo la vital importancia que reviste garantizar la protección de las TIC y las redes en salvaguardia de todas las personas, en particular los grupos vulnerables y los niños, los consejeros alaban el excelente trabajo realizado por el GTC-PIeL. Un consejero insiste en que al Grupo se le debe dar tiempo de reunión suficiente para tratar las numerosas contribuciones recibidas. Otra consejera ide que, en respuesta a la Declaración de Coordinación del GTC-PIeL, la Comisión de Estudio 17 del UIT-T formó un Grupo por Correspondencia para identificar el alcance de la normalización de la protección de la infancia y toda carencia en las normas existentes.

3.3 Los consejeros se muestran a favor del proyecto de nueva Resolución del Anexo al Documento C24/15. En respuesta a una petición de aclaración sobre la atribución de los recursos necesarios a que se hace referencia en el *resuelve* 2, la consejera de Filipinas dice que el objetivo es animar a los Estados Miembros a facilitar los muy necesarios recursos en complemento de los ya atribuidos por la UIT y la comunidad global, pues la protección de la infancia en línea debe llevarse a cabo a nivel tanto nacional como mundial.

3.4 El Consejo **aprueba** el Documento C24/15 y **adopta** la nueva Resolución presentada en su anexo.

3.5 La consejera de Emiratos Árabes Unidos presenta una contribución multipaís en nombre de cinco Estados Miembros, Documento C24/102, en el que se propone modificar la Resolución 1306 (C09, modificada C15) del Consejo para incorporar las revisiones introducidas por la Conferencia de Plenipotenciarios en su Resolución 179 (Rev. Bucarest, 2022). En la contribución se insiste en la importancia de ampliar la colaboración multipartita y de fortalecer el papel del GTC-PIeL.

3.6 Varios consejeros se muestran a favor de las modificaciones propuestas para la Resolución 1306 del Consejo; un observador señala que han pasado varios años desde la última revisión y, por tanto, esas modificaciones son necesarias para tener en cuenta los importantes cambios tecnológicos acaecidos desde entonces. Otros consejeros, sin embargo, si bien consideran necesaria una revisión, manifiestan su inquietud por que la formulación utilizada en varias secciones del documento pueda impedir la participación de varios interesados en el GTC-PIeL. Este Grupo debe ser lo más abierto posible, habida cuenta de la importancia y positividad de las contribuciones de todas las partes a los trabajos. Con ese objetivo debería perfilarse el texto de algunas partes de la Resolución.

3.7 El Presidente del GTC-PIeL, en respuesta a las inquietudes manifestadas, explica que la formulación del proyecto de revisión de la Resolución 1306 se basa en la Resolución 179 (Rev. Bucarest, 2022), por lo que no es texto nuevo. Tal formulación tampoco limita la participación únicamente a los Miembros de la UIT. Como se indica en los *resuelve* 1.2 y 2, el GTC-PIeL seguirá sirviendo de plataforma para examinar e intercambiar las prácticas idóneas de los Miembros de la UIT y otras partes interesadas pertinentes, y todos los interesados podrán participar en los trabajos del Grupo y aportar sus contribuciones. Sin embargo, en lo que respecta al *resuelve* 1.1, cabe recordar que sólo los Miembros de la UIT tienen autoridad para asesorar y orientar al Consejo sobre el papel de la UIT en la protección de la infancia en línea.

3.8 A la luz de los debates, el Presidente sugiere que la consejera de Emiratos Árabes Unidos mantenga consultas oficiosas para tomar en consideración las observaciones formuladas y presente una revisión acordada del texto a una futura Sesión Plenaria.

3.9 Así se **acuerda**.

# 4 Informes verbales de los consejeros sobre las consultas oficiosas en curso e información actualizada sobre la visita del Secretario General de las Naciones Unidas al Consejo de la UIT

4.1 A petición del Presidente, los consejeros que mantienen consultas oficiosas sobre diversos temas (acción climática y sostenibilidad medioambiental, preparativos para el FMPT-26, asistencia y apoyo a Palestina, y tecnologías de IA y TIC) presenten informes verbales sobre esas consultas, que todas registran avances.

4.2 El Presidente comunica información actualizada sobre las disposiciones adoptadas para la próxima visita del Secretario General de las Naciones Unidas, prevista para el miércoles 12 de junio de 2024. Las regiones formularán sus preguntas por turnos y se solicita que cada grupo regional nombre a un consejero de su región para que formule la pregunta en su nombre. En respuesta a una intervención de la consejera de Cuba, aclara que la designación de los coordinadores regionales se basa en las regiones administrativas del Consejo de la UIT, no de las organizaciones regionales de telecomunicaciones, por lo que le sugiere que se ponga en contacto con el coordinador regional para la Región A del Consejo para todo lo que se refiera a la pregunta de esa región.

La Secretaria General: El Presidente:  
D. BOGDAN-MARTIN F. SAUVAGE